

Informe técnico para modificación de metas del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017

Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación

Dirección de Seguimiento y Evaluación al PND

Julio, 2015

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. Razón del cambio: Metas más ambiciosas	5
Meta 3.1 “Reducir la mortalidad materna en 72%”	5
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	5
Meta 6.4 “Reducir al 40% el hacinamiento en los centros de privación de libertad”	8
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	8
Meta 6.8 “Aumentar la tasa de resolución a 1,12”	10
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	10
Meta 7.6 “Aumentar el porcentaje de hogares que clasifican sus desechos inorgánicos al 39%”	11
.....	11
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	11
Meta 11.8 “Aumentar el porcentaje de personas que usan TIC al 82%”	13
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	13
2. Razón del cambio: Metas más realistas	14
Meta 3.2 “Reducir la tasa de mortalidad infantil a 6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos”. 14	
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	14
Meta 5.4 “Alcanzar el 54% de bienes inmuebles patrimoniales priorizados recuperados acumulados”	16
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	16
Meta 11.3 Aumentar la capacidad instalada para la generación eléctrica a 8.569,6 MW	18
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	18
3. Razón del cambio: Cambios Metodológicos	19
Meta 4.5 “Aumentar en 70.000 las personas matriculadas en tercer nivel de educación superior universitaria”	19
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	19
Meta 5.1 “Revertir la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias y superar el 13,0%”	22
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	22
Meta 7.4 “No disminuir de 0,35 hectáreas per cápita la brecha entre huella ecológica y biocapacidad”	24
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	24

Meta 9.2 Disminuir la ocupación inadecuada de la PEA al 40%	25
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	25
Meta 9.1 Alcanzar el 55% de la PEA con ocupación adecuada	28
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	28
Meta 11.1 “Duplicar la capacidad instalada de energías renovables”	30
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	30
4. Razón del cambio: Otras consideraciones	31
Nueva Meta 12.7 “Liberar el 100% de área geográfica fronteriza polucionada por minas terrestres”	31
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	31
Nueva meta 11.9 “Incrementar en 11 millones de BEP el ahorro de combustibles por la Optimización en Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el sector de hidrocarburos”	32
<i>(Aprobado por el CNP)</i>	32
5. Anexo:	33

Índice de Gráficos

Gráfico 2. Hacinamiento en los centros de privación de libertad.....	9
Gráfico 3. Tasa de resolución	11
Gráfico 4. Hogares que clasifican sus desechos inorgánicos	12
Gráfico 5. Porcentaje de personas que usan TIC (5 años y más)	13
Gráfico 6. Tasa de mortalidad infantil.....	16
Gráfico 7. Bienes inmuebles patrimoniales priorizados recuperados	18
Gráfico 8. Capacidad instalada para la generación eléctrica	19
Gráfico 9. Proyecciones poblacionales INEC y población expandida ENEMDU	20
Gráfico 11. Participación de la ciudadanía en actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias.....	23
Gráfico 12. Brecha entre biocapacidad y huella ecológica	25
Gráfico 13. Propuesta de meta de empleo inadecuado	28
Gráfico 14. Propuesta de meta de empleo adecuado.....	29
Gráfico 15. Potencia instalada renovable	30
Gráfico 17. Combustible ahorrado por la optimización en generación eléctrica y eficiencia energética en el sector hidrocarburos	32

Índice de Tablas

Tabla 1. Plazas para población penitenciaria	10
Tabla 2. Número de bienes inmuebles patrimoniales recuperados (por año)	17
Tabla 3. Metas anuales del indicador “Población matriculada en tercer nivel de educación superior”	21
Tabla 4. Serie del indicador de participación de la ciudadanía en actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias.....	23
Tabla 5. Re-categorización indicadores laborales	26
Tabla 6. Factores considerados para la estimación de las metas	26
Tabla 7. Evolución de la Ocupación adecuada bajo distintos escenarios	29

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge las modificaciones analizadas y aprobadas en el Consejo Nacional de Planificación (CNP), el 10 de marzo de 2015. Dichas modificaciones obedecen a varias razones y se ajustan a la coyuntura y proyecciones económicas y presupuestarias, algunas de ellas se tratan de solicitud expresa del Señor Presidente, y en su mayoría son cambios que responden a cambios metodológicos de los indicadores.

Cabe resaltar que los análisis que se detallan a continuación no necesariamente se encuentran todos aprobados por el CNP; son análisis y reuniones que se han mantenido a nivel sectorial y que deberán esperar una nueva reunión del CNP para presentar las debidas propuestas de cambio y someterlas a aprobación. Esto principalmente ocurre en el Consejo de Producción, cuyo desempeño durante el último año ha comprometido de manera importante el cumplimiento de las metas hasta 2017, por lo que será necesaria una revisión de las metas en el corto plazo. Finalmente, los acuerdos están contemplados en las actas que se adjuntan como Anexo del presente documento.

1. Razón del cambio: Metas más ambiciosas

Meta 3.1 “Reducir la mortalidad materna en 72%”

(Aprobado por el CNP)

La reducción acelerada de la mortalidad materna, constituye una de las principales metas establecidas dentro del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y, a la vez es uno de los compromisos adquiridos por el país en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio planteados por la comunidad internacional desde el año 2000, mediante el cual los países se comprometieron a fortalecer sus esfuerzo con el fin de reducir la mortalidad materna en un 75% entre 1990 y 2015.

La situación de la mortalidad materna en el país en 2013, logró alcanzar las 45,7 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, respecto a las 65,5 muertes por cada 100.000 nacidos vivos que se mostraba en el año 2000, lo que implica una reducción cercana al 30% hasta esa fecha.

Debido a que esta problemática es de vital importancia para el Gobierno Nacional, en el Enlace Ciudadano No.393, realizado en el cantón Pangua, provincia de Cotopaxi, el Señor Presidente solicitó la revisión del indicador y la meta planteada, con el fin de proponer una reducción más ambiciosa que permita cumplir con nuestros compromisos a nivel internacional.

En este sentido, en febrero de 2015 se creó el compromiso presidencial No. 23159, “Hacer y usar todo lo necesario para que se cumpla la meta pendiente de los ODM, mortalidad materna”, a cargo del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

En función de los antecedentes descritos anteriormente y con el fin dar cumplimiento a lo requerido desde Presidencia, se establece como nueva meta **“Reducir en un 72% la razón de mortalidad materna”**, es decir llegar a una tasa de mortalidad materna de **19,7 muertes por cada 100.000 nacidos vivos** y asegurar que en 2015, la mortalidad materna alcance lo comprometido en los ODM.

La nueva meta fue determinada por el Ministerio de Salud Pública¹, así como la trayectoria del indicador hasta el 2017. Para la construcción de la misma se partió de los registros de Estadísticas Vitales presentados por el Instituto Nacional de Estadística, en observancia de la metodología homologada por la Comisión Especial de Estadísticas de Salud².

La serie anualizada así como el comportamiento esperado del indicador para los años futuros, fue calculada tomando como referencia las variaciones en las estimaciones de nacimientos³, obtenidas por el INEC y las acciones en salud que se están adoptando desde el enfoque de salud materno infantil y salud sexual y reproductiva.

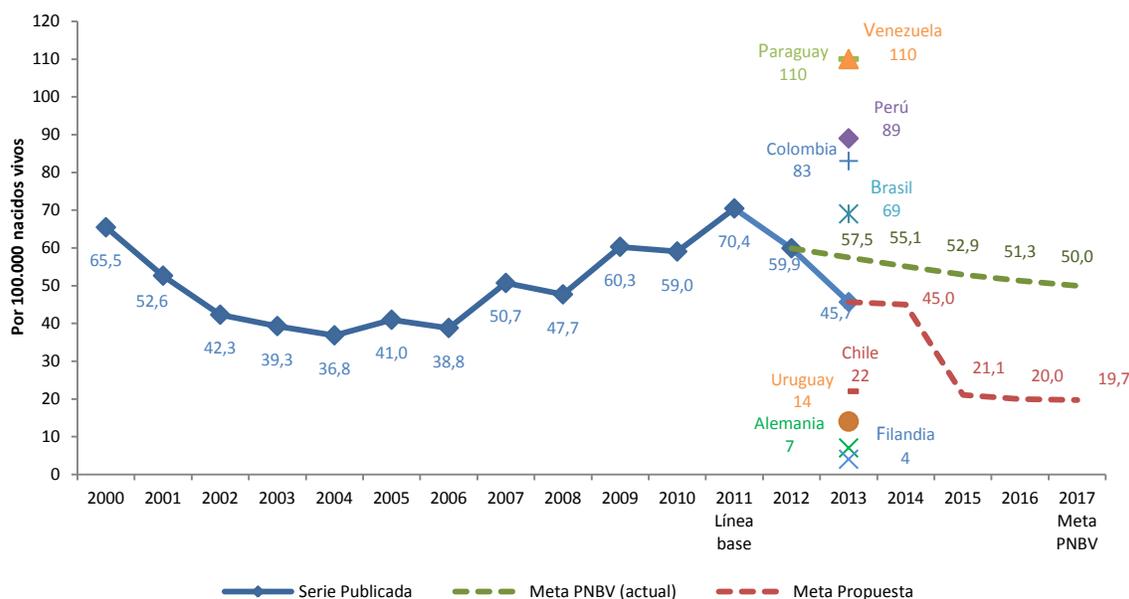
Entre las principales acciones de política pública a implementarse se destacan el fortalecimiento del talento humano, campañas masivas de comunicación del manejo de señales de peligro en el embarazo, priorización de medicamentos obstétricos e incremento de la cobertura de los servicios de planificación familiar. En este sentido y considerando todos los aspectos descritos anteriormente se espera llegar a una razón de mortalidad materna de 19,7 muertes por cada 100.000 nacidos vivos al 2017, con un nivel de error del +/-2,5.

¹ Informe: “Revisión meta 3.1. Reducir la razón de mortalidad materna”, remitido el 24 de febrero de 2014, mediante oficio Nro.MSP-SDM-10-2015-0418-O.

² Por solicitud del MSP, el 26 de agosto, la Comisión Especial de Estadísticas de Salud, analizó y consensuó la metodología de cálculo del indicador de la razón de mortalidad materna, resolviendo, que el indicador oficial de mortalidad materna sólo contabilizará el número de defunciones maternas que ocurran durante el embarazo o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el CIE-10 y por la Organización Mundial de la Salud.

³ Estimaciones en base al Censo de Población y Vivienda 2010.

Gráfico 1. Razón de mortalidad materna
(Por 100.000 nacidos vivos)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC/ Estadísticas Vitales
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Para la construcción de la nueva meta se consideró el proceso de búsqueda activa de los casos de muerte materna, que se fortalecerán mediante la implementación de auditorías de calidad, a través de las cuales se identifican los factores internos y externos asociados a la causalidad de la mortalidad materna, a través de las cuales se pueden tomar acciones correctivas para prevenir muertes futuras. A 2013, el número de muertes maternas en el país alcanza las 155; para garantizar el cumplimiento de la meta planteada en los ODM es necesario reducir el número de muertes maternas a 71, y para el caso del PNBV a 65; lo que implica una reducción cercana al 58% en el número de muertes maternas hasta el 2017, con lo anterior se garantizaría cumplir con los compromisos adquiridos (21,1 y 19,7 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos).

Analizando las causas de muerte materna se observa que al cierre del 2013, al igual que en años anteriores, la principal causa de muerte es la hipertensión gestacional (16%), seguido por otras causas obstétricas indirectas con complicaciones no infecciosas⁴ (16%), hemorragia postparto (14%), eclampsia (10%) y finalmente sepsis puerperal (5%). De manera particular destaca el incremento de muertes maternas relacionadas con causas obstétricas indirectas, las mismas que no habían tenido mayor incidencia en años anteriores; dicha transición podría ser consecuencia del cambio en el perfil epidemiológico en el país. Sin embargo, y de manera similar que las causas

⁴ Se clasifican dentro de estas enfermedades: anemia, otras enfermedades de la sangre, enfermedades endócrinas, trastornos metales, enfermedades del sistema circulatorio, respiratorio, digestivo, de la piel y del tejido subcutáneo y otras enfermedades especificadas que complican el embarazo, parto y el puerperio. No incluye hipertensión y diabetes mellitus.

directas éstas también pueden ser identificadas y tratadas oportunamente disminuyendo la probabilidad de muerte de la madre.

Al 2013, los trastornos hipertensivos (preclampsia y eclampsia) fueron la causa de 41 muertes de las 155 registradas a nivel nacional, estos padecimientos se pueden prevenir mediante la detección oportuna durante el embarazo.

Por su parte, las hemorragias postparto, fueron la causa de 21 muertes; para la atención de este padecimiento es indispensable fortalecer los sistemas y servicios de emergencia, personal capacitado para atenderlas y provisión de sangre para transfusiones.

Finalmente, el 5% de las muertes maternas registradas, al 2013 fueron consecuencia de la sepsis puerperal, las muertes maternas asociadas a esta causa, son evitables a través del control prenatal, la atención obstétrica calificada y la correcta aplicación de técnicas de asepsia. En este sentido, es necesario fortalecer el sistema de salud para garantizar la salud de la madre y el niño/a mediante la atención y tratamientos adecuados.

Datos de estadísticas vitales publicados en los primeros días del mes de julio establecen que para el 2014, la razón de mortalidad alcanzó las 49,16 muertes por cada 100.000 nacido vivo, situación que se contrapone a lo previsto a alcanzar en el año 2014.

Meta 6.4 “Reducir al 40% el hacinamiento en los centros de privación de libertad”

(Aprobado por el CNP)

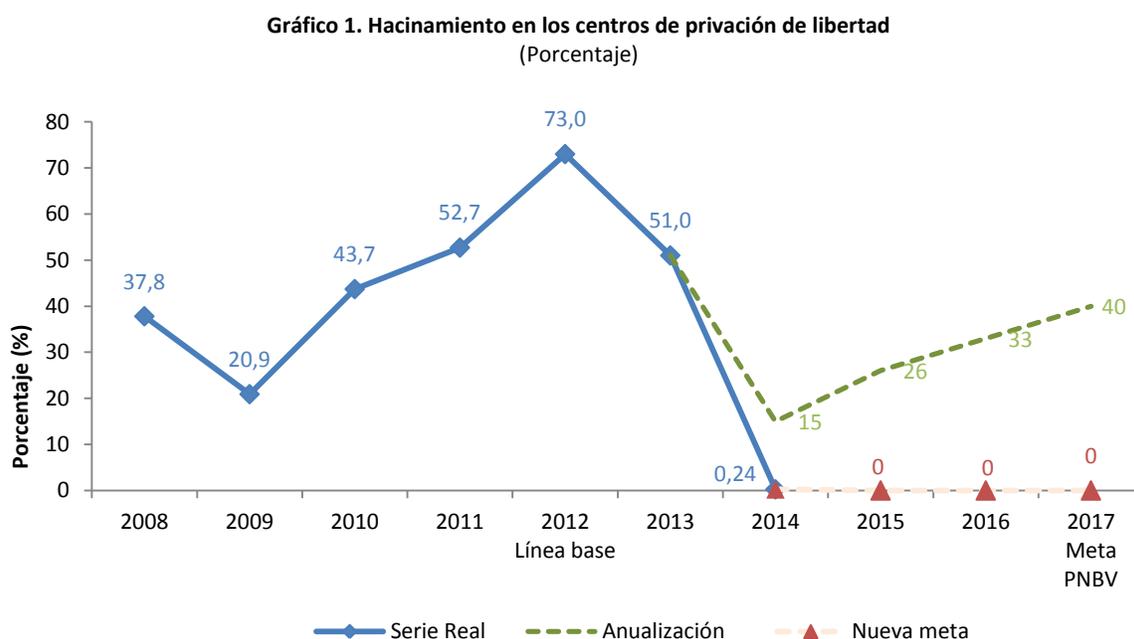
El proceso transformador del sistema de justicia busca la mejora de la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad, acompañado de una atención integral en el Sistema de Rehabilitación Social en el país. En este sentido, dentro del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, se encuentra visibilizado este tema a través de la meta 6.4 “Reducir al 40% el hacinamiento en los centros de privación de libertad”.

Durante el mes de septiembre de 2014 y luego de la revisión de las metas del Sector Seguridad y Justicia en Gabinete Itinerante, se creó el compromiso presidencial No. 22465, “¿Quién estableció la meta de 40% de hacinamiento? (Centros de Rehabilitación Social)”. El compromiso respondía a que el señor Presidente consideró esta meta poco ambiciosa y contraria al nivel de bienestar esperado en el país para el 2017.

La proyección de la meta al 2017 y su anualización fue sustentada tanto por el Ministerio Coordinador de Seguridad, como por el Ministerio de Justicia y respondía a la coyuntura del sector, que en ese momento tenía la directriz de: “no construir una cárcel más hasta que se tenga

optimizado todas las cárceles: Guayas, Cotopaxi y Azuay⁵. Por lo tanto la proyección respondía a que evidentemente la inversión alcanzaría un tope, que constituye la capacidad máxima instalada, luego de lo cual el hacinamiento volvería a incrementarse debido al crecimiento progresivo de la población privada de libertad. Sin embargo, la creación de este compromiso, dio pie a que las instituciones involucradas del sector trabajaran en una propuesta a fin de modificar la meta, según las expectativas del señor Presidente.

Mediante oficio Nro. MJDHC-DVPPL-2015-0173-O del 19 de febrero de 2015, el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos solicitó a la SENPLADES modificar la proyección de la meta y su valor al 2017. “La meta de este indicador en el PNBV para el año 2014 corresponde al 0,24% y para los años siguientes 2015, 2016 y 2017 es el 0%”, es decir **al 2017 se erradicará el hacinamiento en los centros de privación de libertad.**



Fuente: Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, MJDHC
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

El cumplimiento de la meta responde a los procesos de reestructuración de la capacidad instalada en cárceles, y a la implementación de un sistema de brazaletes electrónicos para prevenir la sobrepoblación en las cárceles; con este sistema se facilitará que los PPL procesados por delitos menores, mujeres embarazadas y personas con enfermedades terminales no estén en las cárceles y puedan cumplir sus sentencias en la casa y así liberar estas plazas para delincuentes de mayor peligrosidad.

⁵ Compromiso Presidencial No. 21035, Optimización de cárceles.

Hasta el 2014 se cuenta con una capacidad de 23.475 plazas para una población penitenciaria de 23.531 con un porcentaje de hacinamiento del 0,24%.

Tabla 1. Plazas para población penitenciaria

Año	Capacidad	Población PPL
2008	9.523	13.125
2009	9.523	11.517
2010	10.123	14.550
2011	10.938	16.704
2012	12.036	20.826
2013	16.460	24.863
2014	23.475	23.531

Fuente: Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos

Meta 6.8 “Aumentar la tasa de resolución a 1,12”

(Aprobado por el CNP)

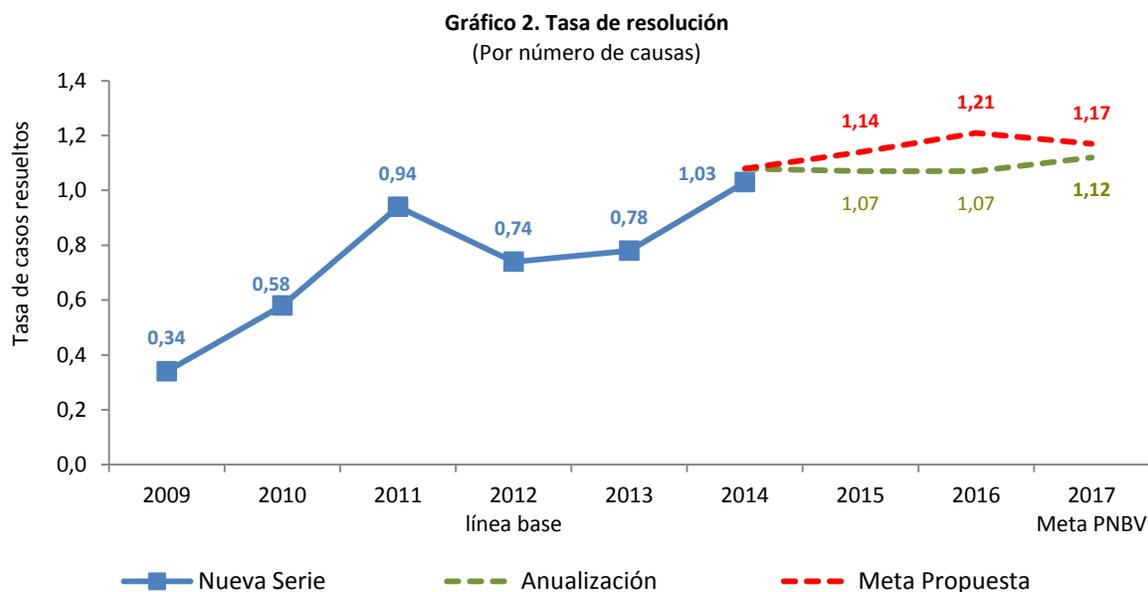
En el marco de la construcción del Plan Nacional del Buen Vivir y con el fin de garantizar el acceso real a una justicia oportuna para todas y todos los ecuatorianos, se planteo la meta 6.8 “Aumentar la tasa de resolución a 1,12”. Esta meta se encuentra vinculada a uno de los ejes del Plan Estratégico de la Función Judicial 2013-2019 que es: “Combatir la impunidad contribuyendo a la mejora la seguridad ciudadana”, el cual se enfoca al desarrollo de la capacidad de respuesta del sistema judicial, así como del mejoramiento de los procesos que aportan a erradicar la impunidad.

En este sentido, el Consejo de la Judicatura solicitó a la SENPLADES mediante oficio-CJ-DF-2015-388 del 9 de marzo de 2015, el cambio de meta debido a modificaciones de tipo técnico, es así que la nueva meta es **“Aumentar la tasa de resolución a 1,17” al 2017.**

La tasa de resolución mide el número de causas resueltas⁶ sobre el número de causas ingresadas⁷, ambas referidas en un mismo período.

⁶CAUSAS RESUELTAS: Son los casos que tienen sentencia a la decisión legítima de un juez sobre la causa controvertida en su tribunal; resolución definitiva con la que se concluye un juicio por determinada instancia jurisdiccional

⁷ CAUSAS INGRESADAS: Es un requerimiento que es recibido por un tribunal, que trata sobre un conflicto o desacuerdo entre dos partes que no han podido llegar a un acuerdo y debe ser resuelto por un tercero imparcial usualmente llamado “juez”



Fuente: Consejo de la Judicatura
Elaboración: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

Para el cumplimiento de la meta el Consejo de la Judicatura tiene previsto realizar un nuevo Concurso de Méritos y Oposición para acceder a la formación inicial para jueces de unidades judiciales, tribunales penales, tribunales contenciosos y cortes provinciales de todo el país, y así lograr que los procesos penales en trámite, finalicen con sentencias.

Hasta el 2014, el 64,8% de proceso penales ya se encuentran con sentencias condenatorias y solo el 35,2% de procesos penales se encuentran en trámite.

Meta 7.6 “Aumentar el porcentaje de hogares que clasifican sus desechos inorgánicos al 39%”

(Aprobado por el CNP)

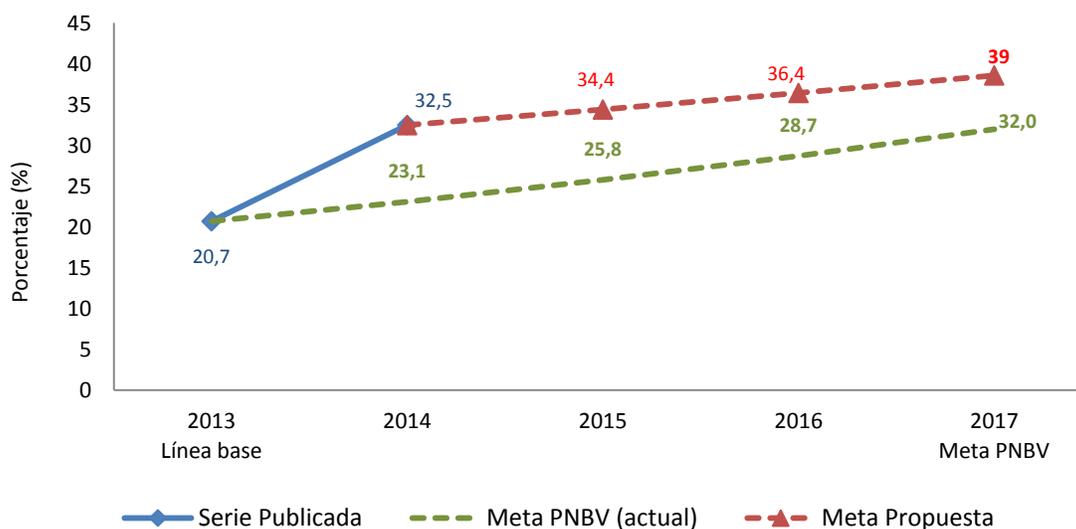
Hace un año, en el Consejo Nacional de Planificación realizado en mayo del 2014, aprobó una modificación para este indicador, en consideración del cambio metodológico experimentado, producto de la modificación de la pregunta en la encuesta; razón por la cual fue necesario modificar el planteamiento inicial: “Aumentar el porcentaje de hogares que clasifican sus desechos: orgánicos al 32%, plásticos al 45% y papel 32%” por **“Aumentar el porcentaje de**

hogares que clasifican sus desechos: orgánicos al 25%, e inorgánicos al 32%”, lo que además incluyó la modificación del año de línea base (2013).

Dado que en ese entonces sólo se contaba con un dato de la serie, la estimación se basó únicamente en ese comportamiento. Una vez obtenido el resultado correspondiente al año 2014, el avance registrado superó incluso la meta establecida para el año 2017, alcanzando un valor superior al 32% planteado inicialmente hasta el 2017. En virtud de aquello, se hace indispensable replantear la meta al 2017.

El no contar con la serie histórica del indicador (no se puede mantener la comparabilidad justamente por la modificación en la información obtenida a través de la pregunta), se dificulta la estimación de meta. La propuesta de la nueva meta incorporó únicamente una tasa de crecimiento tendencial tanto para el numerador como para el denominador del indicador. De esta manera se propuso que al 2017 el 39% de los hogares a nivel nacional clasifique sus desechos inorgánicos, considerando el comportamiento real que se tiene del indicador para 2013 y 2014.

Gráfico 3. Hogares que clasifican sus desechos inorgánicos
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo.
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

Cabe resaltar que el cumplimiento de esta meta requiere un trabajo compartido entre Gobierno Central y Gobiernos Seccionales; de acuerdo al artículo 55 del COOTAD, son los Gobiernos Autónomos Descentralizados los responsables directos del manejo de sus desechos. Por lo que es indispensable el empoderamiento desde la planificación seccional.

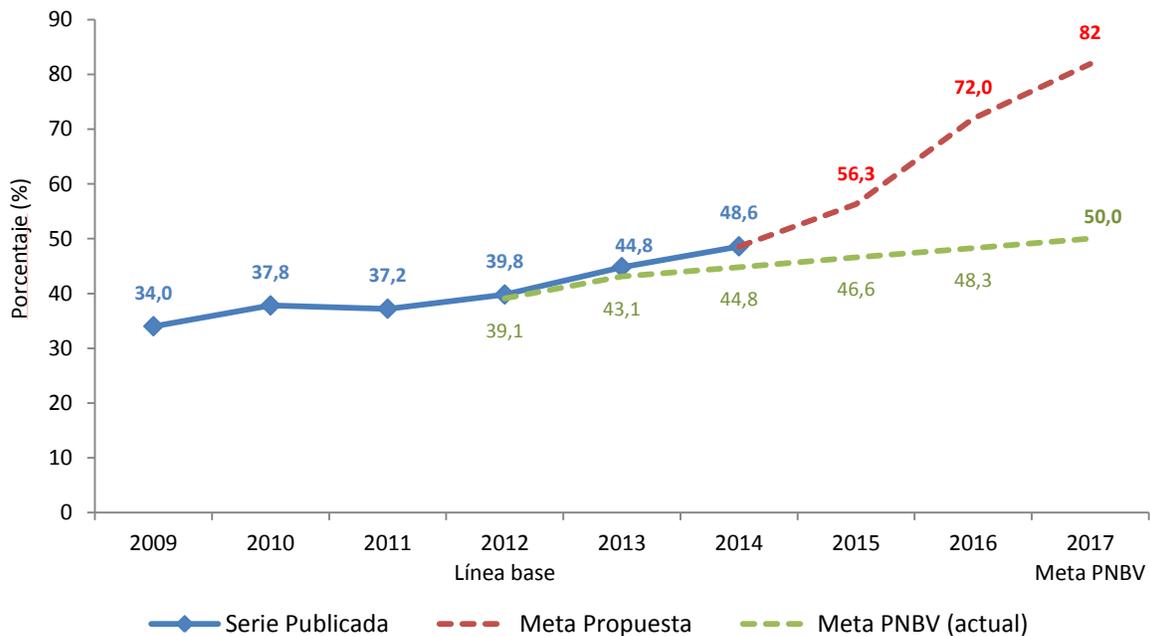
Meta 11.8 “Aumentar el porcentaje de personas que usan TIC al 82%”

(Aprobado por el CNP)

La modificación de esta meta surge por dos consideraciones, el primer cambio nace de la modificación en las variables utilizadas para el cálculo, lo que modifica tanto el numerador como el denominador; de esta manera se busca mejorar la precisión de la medición. En este sentido, anteriormente el indicador consideraba como condición principal el número de personas que tienen celular activado; sin embargo hoy por hoy, en el Ecuador el nivel de penetración del servicio móvil es cercano al 109%⁸, por lo que incluir como la condicional principal y la más importante a esta variable resulta poco realista. Por esta razón se acordó entonces modificar el indicador en base a las siguientes preguntas: el teléfono celular que tiene, es un Smartphone⁹?, usa internet? o usa computadora?, contabilizando a cada uno de ellos, con el condicionante “o”.

Para el denominador se modifica la construcción inicial, dejando como referencia únicamente a la población mayor a 5 años.

Gráfico 4. Porcentaje de personas que usan TIC (5 años y más)
(Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

⁸ Información proporcionada por el Ministerio de Telecomunicaciones

⁹ Para el cálculo se mantiene las preguntas: ¿Ha usado en los últimos 12 meses la computadora, desde cualquier lugar?, ¿Ha usado en los últimos 12 meses, el internet desde cualquier lugar?

Considerando las redefiniciones metodológicas, y que el valor al 2014 resulta bastante cercano a la meta fijada al 2017, por lo que se consideraría como una meta cumplida; el MINTEL solicita a la Senplades la modificación de la meta del indicador hasta llegar al 82%. En varias de las reuniones mantenidas con el equipo técnico de este ministerio, se mencionó que la redefinición de la meta es viable debido a todas las acciones que se vienen emprendiendo en materia de ampliación de redes, acceso a tecnología 4G, entre otras.

2. Razón del cambio: Metas más realistas

Forman parte de este grupo, las metas que han pasado por una revisión exhaustiva y que después de varios ejercicios de simulación se ha identificado que el cumplimiento de la meta propuesta podría ser difícil. Se debe aclarar que el cambio en estas metas se dio bajo la decisión de las autoridades de las instituciones vinculadas con la meta y pasaron por un proceso importante de validación.

Meta 3.2 “Reducir la tasa de mortalidad infantil a 6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos”

(Aprobado por el CNP)

La primera versión aprobada del PNBV 2013-2017 planteaba como meta “Reducir la tasa de mortalidad infantil en 41%, es decir llegar a 6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos”¹⁰. Sin embargo, y de acuerdo al cambio metodológico aprobado por la Comisión Especial Interinstitucional de Estadísticas de Salud¹¹, se modificó la serie correspondiente a este indicador, y el cálculo de la mortalidad infantil utiliza ahora como denominador las estimaciones de nacimientos en base al Censo de Población y Vivienda 2010. En este sentido la meta planteada en un inicio y ajustada por el cambio de la serie establecería alcanzar 5,3 muertes infantiles por cada 1.000 nacidos vivos, debido a la modificación de la línea base, que pasó de 10,1 (2011) a 8,9 (2011-nueva metodología).

Dado este escenario, las autoridades del Ministerio de Salud Pública plantearon que en relación con la problemática de la mortalidad infantil, se estima que en este punto se alcanzó un punto estructural, y las reducciones registradas actualmente son marginales; es así que desde el 2007 el indicador registra en promedio una reducción anual del 3%.

De acuerdo a los datos obtenidos a partir de las Estadísticas Vitales, las principales causas de muertes de los niños/as menores de 1 año, están ligadas a problemas respiratorios (9,3%),

¹⁰ La meta planteada inicialmente respondía a la metodología de estimación de mortalidad infantil vigente, en la cual para el cálculo se utilizaba como denominador los registros de nacimientos (oportunos + tardíos).

¹¹ Resolución de la Comisión Especial de Estadísticas de Salud CEES-003-2014.

inmadurez extrema¹² (7,5%), malformaciones congénitas del corazón (4,7%), neumonía congénita (4,7%), recién nacidos pre término¹³ (4,2%), neumonía (3,8%) y sepsis bacteriana del recién nacido (3,1%).

El parto prematuro, continúa siendo uno de los principales determinantes de discapacidad y muerte perinatal; el síndrome de dificultad respiratoria es la primera causa de muerte infantil, del total de muertes registradas en el 2013; cerca de 271 muertes se encuentran relacionadas con esta complicación. A pesar que la enfermedad puede ser atendida oportunamente, el alto costo del tratamiento, la falta de personal especializado y la escasez de recursos (infraestructura, equipos, insumos, etc.) en ciertos lugares, principalmente en el área rural, dificultan la reducción de las muertes perinatales en el corto plazo.

Por otro lado las anomalías congénitas, pueden ser la consecuencia de factores de origen genético, infeccioso o ambiental; sin embargo en la mayoría de los casos es complejo identificar su causa, así como su detección oportuna. Finalmente es importante recalcar que este tipo de padecimientos constituyen la principal causa de mortalidad neonatal (menores de 28 días).

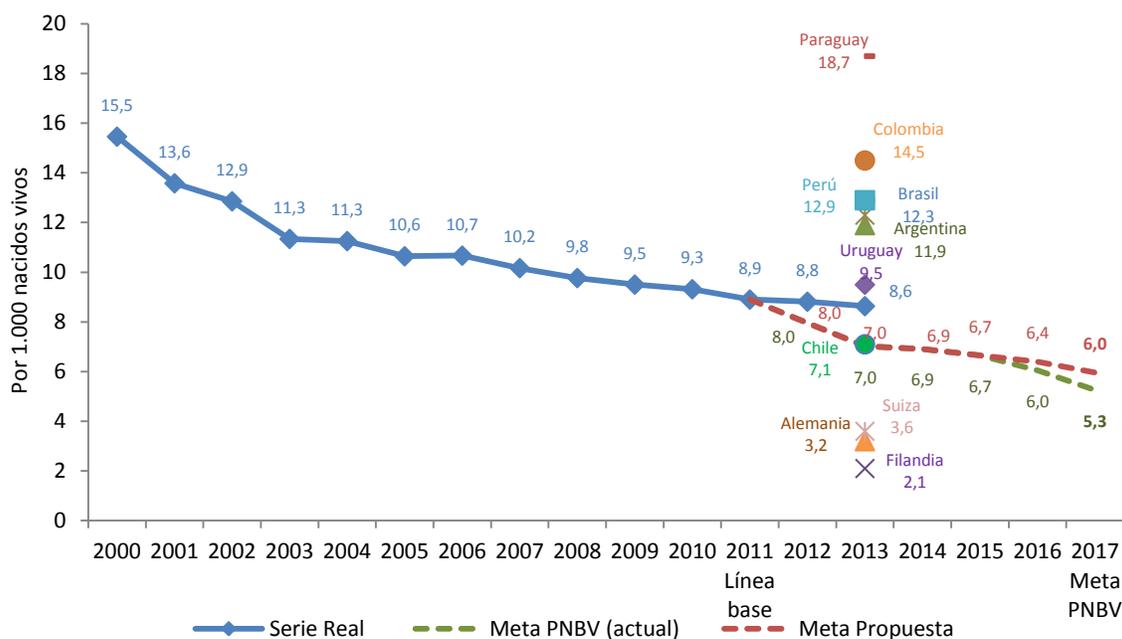
En ese sentido, las acciones de política pública deberían estar acordes a dichas causantes; la meta planteada inicialmente (5,25 muertes por cada 1.000 nacidos vivos) podría ser inviable en los próximos dos años si no se toman los correctivos oportunos.

En base a estos antecedentes, el Ministerio de Salud Pública solicitó la modificación de la meta; en este sentido se pretende: **“Reducir a tasa de mortalidad infantil a 6 muertes por cada 100.000 nacidos vivos”**. Es decir alcanzar el mismo nivel que se planteaba antes del cambio metodológico de indicador. En todos los casos, una tasa de mortalidad de este nivel es la más baja de América Latina, aunque aún implica el doble de la registrada en países desarrollados de Europa.

¹² El término inmadurez extrema, hace referencia a todo recién nacido cuya edad gestacional es menor a 28 semanas completas.

¹³ Recién nacido pre término es todo aquel recién nacido cuya edad gestacional es menor a 37 semanas completas.

Gráfico 5. Tasa de mortalidad infantil
(Por 1.000 nacidos vivos)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC/ Estadísticas Vitales
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Meta 5.4 “Alcanzar el 54% de bienes inmuebles patrimoniales priorizados recuperados acumulados”

(Aprobado por el CNP)

El aseguramiento, la protección, conservación, salvaguardas y la difusión del patrimonio como un bien común para el disfrute de todas y todos los ecuatorianos, se encuentra medido por la meta “Alcanzar el 54% de bienes inmuebles patrimoniales priorizados recuperados acumulados”.

Con oficio Nro. MCYP-DM-15-0042-O del 4 de febrero de 2015, el Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCyP) solicitó a SENPLADES, el cambio de meta de este indicador debido a que se realizaron ajustes metodológicos al indicador, que modifican el universo de los bienes patrimoniales considerados.

La meta para “porcentaje de bienes inmuebles patrimoniales acumulados” se aprobó en el Consejo Nacional de Planificación del 2013; en su momento, para su construcción se tomó en consideración el número de bienes patrimoniales priorizados recuperados por el MCyP y los GAD,

con un universo total de 10.125 bienes por recuperarse. La meta fue propuesta en base a una tendencia lineal al 2017.

Tabla 2. Número de bienes inmuebles patrimoniales recuperados (por año)

PROYECTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Proyecto: FINANCIAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES PRIVADOS	0	0	0	0	46	280	200
Proyecto: POLITICA DE FINANCIAMIENTO SOCIO PATRIMONIO	0	0	0	1	6	5	1
Proyecto: CIUDADES PATRIMONIALES						10	0
Proyecto: YACHAY					84	86	3
Proyecto: Unidad Técnica de Protección y Recuperación del Patrimonio Cultural (SOS-UTPC)	74	35	10	27	6	17	29
TOTAL	74	35	10	28	142	398	233

Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio, MCyP

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

Sin embargo, el MCyP evaluó la pertinencia de las definiciones y recalculó el indicador con un nuevo universo. Se han realizado además algunos ajustes a la planificación inicial debido a las restricciones presupuestarias de este año, que limitan los recursos disponibles para los proyectos que inicialmente se tenían planificados realizar, y han obligado a una re priorización de las ejecuciones. En tal virtud, para el año 2014 hasta el 2017 el universo de intervención serán 1.277 bienes.

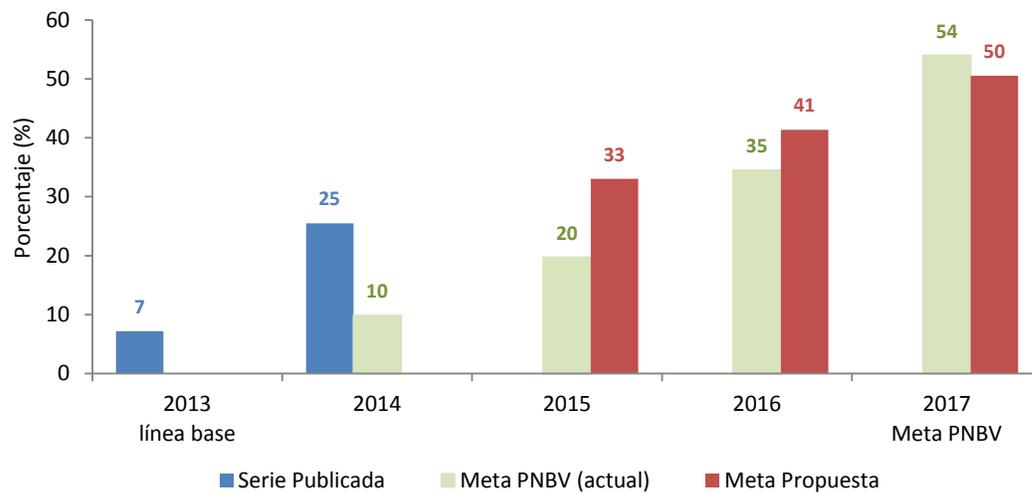
Después de la revisión del total de bienes inmuebles patrimoniales recuperados se estableció dentro de la nueva metodología un nuevo criterio de priorización, el mismo que establece como bienes inmuebles patrimoniales recuperados a los identificados con régimen de propiedad Estatal; en este sentido para el 2014 hasta el año 2017 se contará con un universo de 1.277 bienes¹⁴. Además dentro de este universo se están contando a las ciudades declaradas como patrimonio nacional que al momento son: Riobamba, Alausí, Azogues, Cajabamba-Sicalpa, Cotachoca, Cuenca, Girón, Quito, Guacaleo, Guaranda, Ibarra, Latacunga, Loja, Montecristi, Nabón, Baeza, Saraguro, Sangolquí, San Gabriel, San Miguel de Bolívar, Sígsig y Zaruma. En este sentido la meta para el 2017 será más realista y alcanzable.

Con oficio Nro. MCYP-CGP-15-0017-O del 24 de febrero se hicieron oficiales los cambios e indicaron: “se remite la información referente al ajuste del año 2013 (7,20%)¹⁵ y meta del indicador”. Debido al cambio de línea base se realizó un nuevo replanteamiento de la meta, es así que la meta pasó de 54% a 50%.

¹⁴ Oficio Nro. MCYP-CGP-15-0017-O del 24 de febrero de 2015

¹⁵ 92 bienes inmuebles patrimoniales priorizados de 398 recuperados al 2013

Gráfico 6. Bienes inmuebles patrimoniales priorizados recuperados
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio, MCyP
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

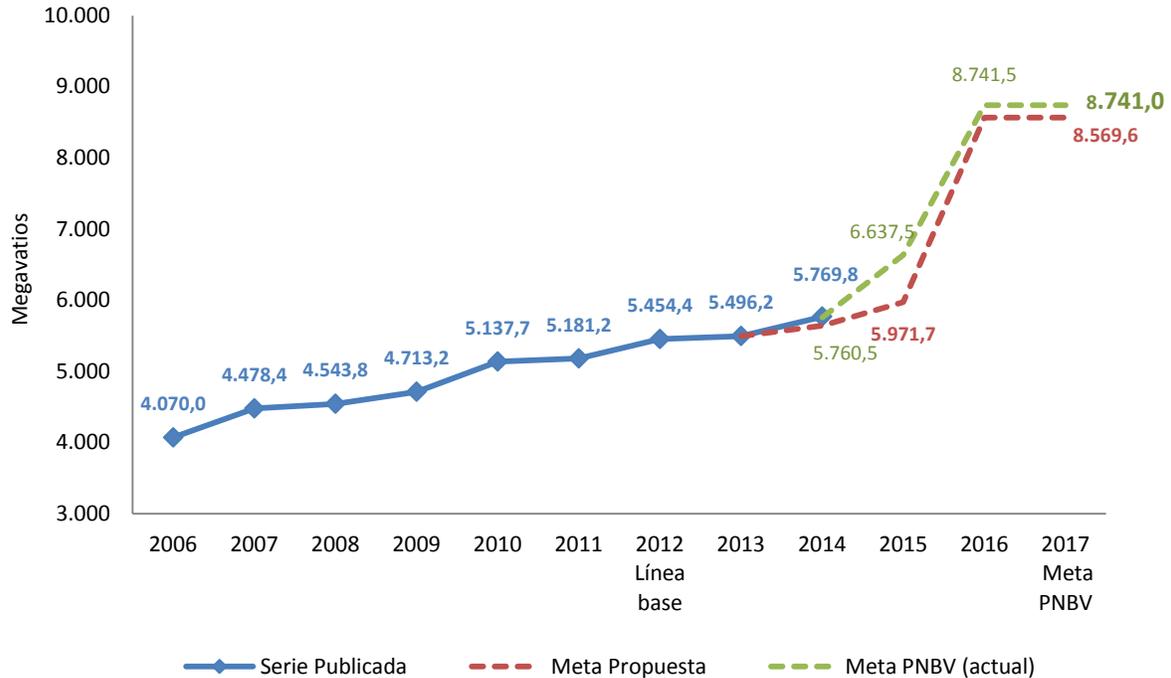
Meta 11.3 Aumentar la capacidad instalada para la generación eléctrica a 8.569,6 MW

(Aprobado por el CNP)

La modificación de la meta surge de la solicitud del equipo del Ministerio de Electricidad, como una corrección a la proyección inicial de la meta. En un inicio el cálculo únicamente consideraba las centrales que se incorporaban progresivamente al sistema eléctrico, pero no se había alimentado la proyección, con los valores de aquellas centrales que salen de operación producto de la incorporación de las nuevas y de reestructuraciones del sistema, que también restarían MW a la capacidad instalada.

Cabe resaltar que la modificación tanto en el cálculo como en la meta del indicador no se encuentra vinculada con los compromisos de operación de las centrales hidroeléctricas planificadas: Coca Codo – Sinclair, Sopladora, Toachi – Pilatón, Delsitanisagua, Quijos, Mazar – Dudas, Minas – San Francisco, Manduriacu, Multipropósito Baba, Villonaco, con las cuales al 2016, más del 90% de energía generada provendrá de fuentes de energía renovables. Este cálculo incorpora el valor efectivo de las MW, producto del cierre de ciertas centrales hidroeléctricas, durante el proceso de inauguración de las nuevas; es un ajuste mínimo que reduce la meta al 2017 en un 6,5%.

Gráfico 7. Capacidad instalada para la generación eléctrica
(Potencia nominal)



Fuente: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

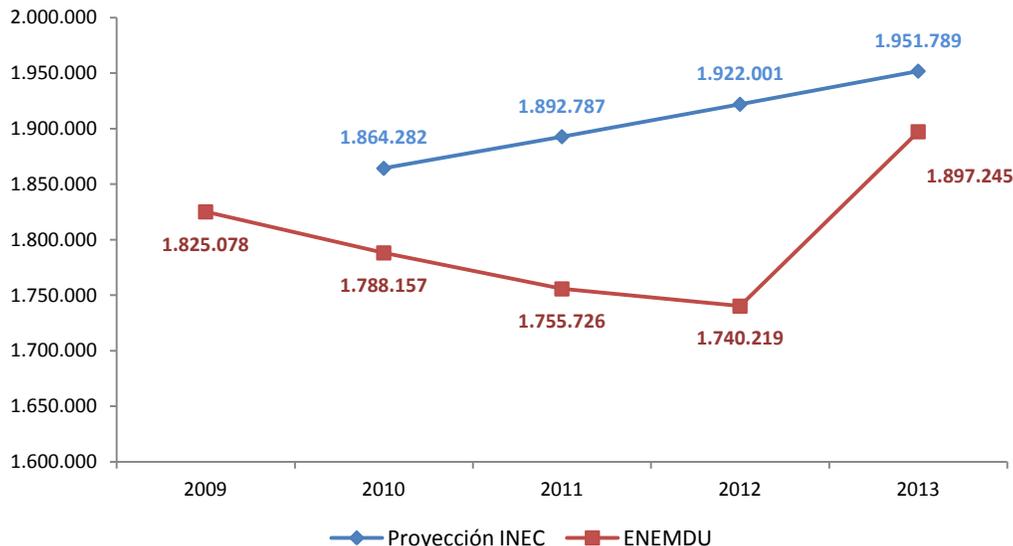
3. Razón del cambio: Cambios Metodológicos

Meta 4.5 “Aumentar en 70.000 las personas matriculadas en tercer nivel de educación superior universitaria”

(Aprobado por el CNP)

SENESCYT, luego de realizar el análisis al comportamiento de los indicadores: tasa bruta de matrícula y tasa bruta de asistencia a educación superior, en función a su fuente original (ENEMDU), concluye que la población de referencia expandida (entre 18 y 24 años) muestra una tendencia distinta a la población proveniente de las proyecciones elaboradas por el INEC. Así, según la ENEMDU, entre 2010 y 2012, esta población se contrae y vuelve a crecer en 2013, fenómeno que no sucede con las proyecciones poblacionales.

Gráfico 8. Proyecciones poblacionales INEC y población expandida ENEMDU
(Número de personas de 18 a 24 años)



Fuente: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Senescyt
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

Estos comportamientos erráticos en los datos de las poblaciones expandidas de las encuestas ENEMDU, podrían haberse generado por una combinación de razones:

- Problemas de cobertura de la encuesta en el levantamiento de campo, es decir, si en la selección de la muestra se fijó un determinado número de sectores censales a ser cubiertos; en la fase de levantamiento de campo no se logró completar la muestra o no acudieron a los sectores elegidos.
- Los factores de expansión calculados para los años 2010, 2011 y 2012, al parecer, no habrían sido reconstruidos con un marco muestral pertinente.

Por tanto se evidencia que probablemente la ENEMDU no sea un instrumento adecuado para medir los avances en educación superior, puesto que no logra replicar adecuadamente la población objetivo.

Con estos antecedentes, y con el objetivo de buscar el mejor instrumento para monitorear el acceso a educación superior, SENESCYT sugiere utilizar el registro administrativo de la SNIESE (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador) para construir el indicador **“Número de personas matriculadas en tercer nivel de formación superior universitaria”**, como nuevo indicador para reemplazar la meta de educación superior.

Así, la meta propuesta por la institución es la siguiente: **“Aumentar en 70.000 las personas matriculadas en tercer nivel de educación superior universitaria”**. Esta propuesta se formalizó el 30 de enero de 2015 mediante oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2015-0072-CO.

La nueva metodología toma como año base el 2012, y a partir de ello genera un crecimiento a 2017 del 13,7% en términos absolutos y un 5% en relación a la población de 18 a 24 años proyectada por el INEC. La meta se genera tomando en cuenta el crecimiento poblacional de la edad referencial (18 a 24 años) más un incremento del 0,75% acumulado, a partir de 2014 hasta 2017. Este último incremento responde al proceso de promoción del sistema universitario, que da como resultado un aumento del número de matriculados en el sistema de educación de tercer nivel.

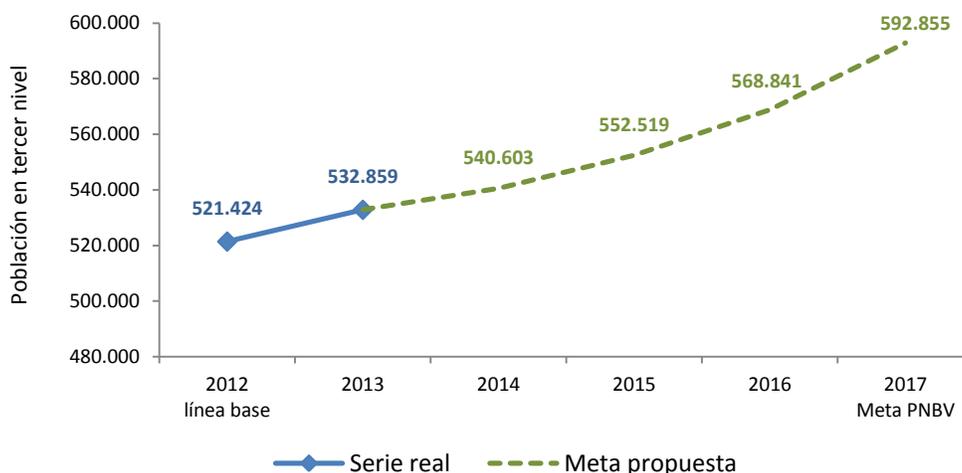
Tabla 3. Metas anuales del indicador “Población matriculada en tercer nivel de educación superior”

Año	Variación poblacional más 0,75% acumulada	Población en tercer nivel de educación universitaria
2012		521.424
2013		532.859
2014	1,5%	540.603
2015	2,2%	552.519
2016	3,0%	568.841
2017	3,7%	592.855

Fuente: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Senescyt
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

Es importante señalar que la meta excluye los matriculados en carreras técnicas y tecnológicas – ITT-.

Gráfico 10. Población matriculada en educación superior universitaria
(Número de personas de 18 a 24 años)



Fuente: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Senescyt
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

A pesar de las limitaciones que en su momento mostró tener la ENEMDU para recoger la realidad del acceso a educación superior; el cambio metodológico responde también a la necesidad de replantear metas más ambiciosas respecto a la cobertura. Si cotejamos la población entre 18 y 24 años a 2017 (proyecciones del INEC), se tiene que la meta al cierre del PNBV bordea los 593.000 estudiantes, lo que representa el 29% respecto a la población de referencia. Es decir, la meta a 2017 que previamente ubicaba a la tasa bruta de matrícula en educación superior en 46%, actualmente planifica llegar a cerca del 30%. Si bien el nuevo indicador no recoge información de matriculados en ITT y su fuente son los registros administrativos, y no es estrictamente comparable con la tasa bruta de educación superior anteriormente contemplada en el PNBV; en la nueva propuesta existe una reducción sustancial de lo inicialmente propuesto.

Es importante considerar que la actual administración ha hecho frente en simultáneo a varios problemas estructurales de la educación superior: la calidad, la cobertura y el reordenamiento de la oferta académica, ésta última no solo a través de la generación de conocimiento que contribuya al enfoque de desarrollo del país (oferta pertinente), sino además a través del fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica. Estos elementos vislumbran grandes esfuerzos, en especial si las acciones de política requieren subsanar brechas en distintas dimensiones, que en períodos anteriores no fueron concebidas como prioridades nacionales (como el caso de la calidad y la promoción de oferta académica pertinente).

Meta 5.1 “Revertir la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias y superar el 13,0%”

(Aprobado por el CNP)

El indicador se calcula a partir de la ENEMDU, con el módulo de Participación Ciudadana. La pregunta utilizada era: ¿ha participado activamente en cualquiera de los siguientes grupos?:

Sindicato o asociación/ colegio profesional/parroquia y otro tipo de organización religiosa/comité de padres de familia/grupo deportivo/grupo cultural o de ocio/ organización de mujeres/ asociación juvenil o estudiantil/ junta parroquial/ comité barrial o comunitario/ cooperativa de ahorro y crédito/ comunidad o recinto/ junta de agua/ asociación de productores, comerciantes o agricultores/ voluntariado / colectivo o asambleas.

De la revisión de la fuente del indicador se observó que esta pregunta era levantada de manera aleatoria en el hogar, y no a todos los miembros; por lo tanto, para inferir resultados poblacionales se necesita emplear factores de expansión específicos que permitan capturar dicha aleatoriedad. Los factores de expansión tradicionalmente usados en la ENEMDU no están diseñados para inferir resultados a nivel poblacional de preguntas que se levanten aleatoriamente a determinado individuo. Por lo tanto, si se aplicaran los factores de expansión vigentes a los individuos que respondieron dicha pregunta, aquello no sería consistente; y originaría distorsiones en el tamaño de la población de edad mayor a 16 años.

Para abordar este inconveniente el INEC diseñó factores de expansión específicos para esta pregunta que permitan capturar dos factores, por un lado, garanticen que el individuo sea representativo al interior del hogar, es decir, que su respuesta no sea un caso atípico del resto de miembros del hogar; y por otro lado, que el hogar sea representativo de la población de hogares. Con este ajuste existe consistencia tanto en reconstruir el tamaño de la población mayor a 16 años (denominador del indicador), así como estimar de manera más precisa el número de personas que efectivamente participan de actividades culturales.

Con el nuevo factor de expansión, se reconstruyó toda la serie:

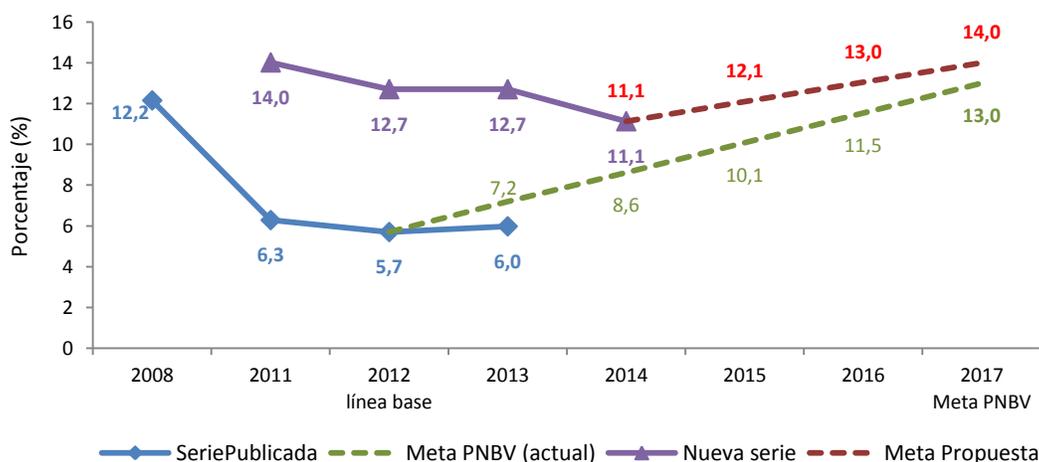
Tabla 4. Serie del indicador de participación de la ciudadanía en actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias

Años	Antigua serie	Nueva serie
2008	12,2	
2011	6,3	14,02
2012	5,7	12,71
2013	6,0	12,70
2014	-	11,14

La nueva trayectoria del indicador, su meta implica un cambio importante en el nivel del mismo y por tanto debería modificarse tanto su línea base como meta al 2017. En tal virtud, la SENPLADES trabajó con el Ministerio de Cultura, debido a que el nuevo cálculo presentaba una tendencia contraria a la esperada durante algunos períodos.

Se acordó que la meta busque revertir la tendencia decreciente del indicador y alcance los niveles del 14,0%, que se vieron en el año 2011, como proponía el cálculo inicial.

Gráfico 9. Participación de la ciudadanía en actividades sociales, culturales, deportivas y comunitarias (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC / Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

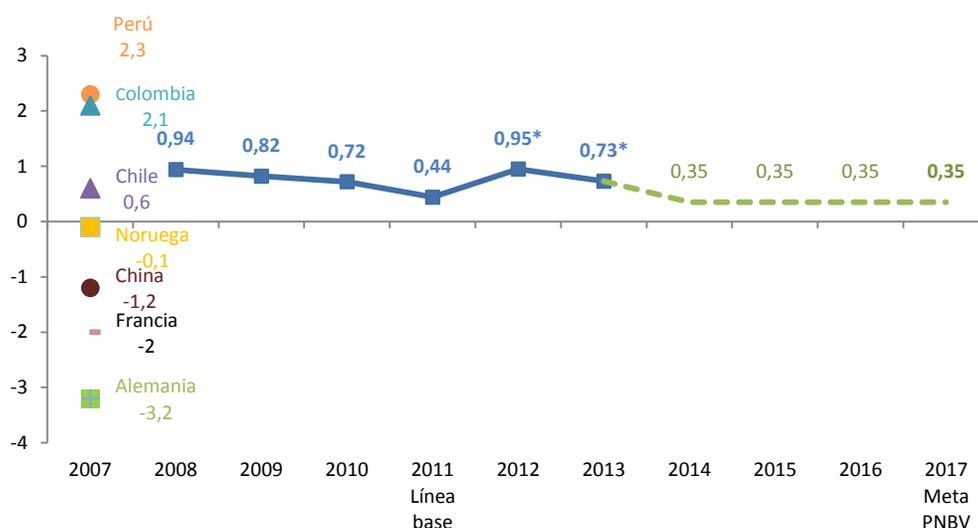
Meta 7.4 “No disminuir de 0,35 hectáreas per cápita la brecha entre huella ecológica y biocapacidad”

(Aprobado por el CNP)

Este indicador inicialmente planteaba el incremento de la biocapacidad per cápita a 2,50 hectáreas, usando como comparación el nivel del indicador en países vecinos de la Región. Por solicitud del Ministerio del Ambiente, se iniciaron las reuniones técnicas necesarias a fin de discutir las modificaciones del indicador y el MAE emite un informe enviado oficialmente mediante documento Nro. MAE-D-2015-0074 de fecha 29 de enero del 2015. En virtud del mismo, se resuelve presentar como propuesta al Consejo Nacional de Planificación la sustitución del indicador de biocapacidad por la brecha entre huella ecológica y biocapacidad, considerando lo siguiente:

1. El indicador de *biocapacidad* se define como la capacidad regenerativa de la naturaleza para proveer recursos para el uso humano. Esta medición se realiza a través de cinco superficies: tierras de cultivo, pastizales, zonas de pesca, tierra urbanizada y bosques. Tal y como se encontraba definido en el PNBV, la biocapacidad se presentaba como esta capacidad de regeneración en relación a la población (*biocapacidad per cápita*).
2. La biocapacidad (global) para el caso del Ecuador muestra un crecimiento promedio de 0,3%; sin embargo la biocapacidad per cápita registra una reducción promedio anual de 1,4% influenciado básicamente por el incremento de la población. Esta es una de las principales razones para replantear el indicador, dado que no se puede revertir el crecimiento poblacional y por tanto el indicador siempre tendría un comportamiento contrario al esperado.
3. La medición de la brecha entre biocapacidad y huella ecológica es un indicador más completo puesto que toma en consideración dos aspectos indispensables en términos de sustentabilidad: la capacidad de regeneración (biocapacidad) y la huella ecológica (demanda de recursos de la población).
4. Con la incorporación de este indicador se tendrá además una mayor posibilidad de ejercer medidas de política pública para el cumplimiento del indicador, que se visibilicen en mejoras palpables del indicador. Puesto que anteriormente cualquier mejora no se visibilizaba porque el crecimiento poblacional movía al indicador en sentido contrario.

Gráfico 10. Brecha entre biocapacidad y huella ecológica



Fuente: Ministerio del Ambiente, MAE

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

El cumplimiento de la meta requiere la conformación de un Comité Intersectorial que involucre a distintas Carteras de Estado vinculadas con el tema: Producción, Ambiente y Agricultura. Dado que las acciones deberán venir no sólo desde el cuidado del ambiente sino también desde la optimización del uso del suelo y de la producción; la meta plantea reducir la brecha hasta 0,35 y mantenerla en ese nivel, es decir una armonía entre el consumo (huella ecológica) y la capacidad de los ecosistemas de regeneración (biocapacidad).

Meta 9.2 Disminuir la ocupación inadecuada de la PEA al 40%

(Aprobado por el CNP)

Con el objetivo de lograr coherencia entre el enfoque del sistema laboral de la Constitución de la República, el naciente Código Laboral y los instrumentos de monitoreo y seguimiento de política (encuestas oficiales de empleo), el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) ha creado un nuevo marco metodológico para el sistema laboral. Entre las ventajas más relevantes de la re-categorización del sistema laboral pueden destacarse las siguientes: por una parte, se visibilizan grupos laborales históricamente olvidados, al reconocer el trabajo de autoconsumo, el trabajo de formación y el trabajo voluntario o comunitario. Por otro lado, se destaca un importante acierto en la provisión de “comparabilidad estadística internacional”. En consecuencia, debido a la implementación de este nuevo marco conceptual, se hace necesario que tanto las metas de subempleo y ocupación plena sean replanteadas, debido a que sus conceptos se modificaron.

La consideración a tener en cuenta en esta re-categorización, es la transición de los denominados “insatisfechos”, desde el subempleo, hacia la “ocupación adecuada”. Este grupo de la PEA

(insatisfechos), está integrado por quienes, pese a no tener una deficiencia de horas ni de ingreso laboral, no se sienten contentos con su trabajo. Por lo tanto, considerando que este grupo poblacional no es vulnerable, dado que su condición de “subempleado” se explica por su percepción del entorno laboral y no por una deficiencia de horas o ingreso, los “ocupados insatisfechos” pueden considerarse como “ocupados adecuados”.

De manera ilustrativa, la siguiente tabla presenta la re-categorización de las categorías convencionales de empleo, con su equivalente bajo la nueva metodología:

Tabla 5. Re-categorización indicadores laborales

Anterior Metodología		Nueva Metodología	
1. Pleno empleo	44.5%	1. Empleo adecuado	49.3%
2. Subempleo	51.5%	2. Empleo inadecuado	46.7%
2.1. Por horas	14.3%	2.1. Subempleo (horas/ingreso)	12,9%
2.2. Otras formas	37.2%	2.2. Otro empleo inadecuado ¹⁶	26.8%
		2.3. Empleo no remunerado	7.1%
3. No clasificados	0.2%	3. Empleo no clasificado	0.2%
4. Desempleo	3.8%	4. Desempleo	3.8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Dado que la serie cambia su nivel, era necesario estimar una nueva meta para el indicador en el 2007. A continuación se exponen los supuestos considerados en la formulación de la meta de subempleo, que bajo el nuevo marco conceptual formalmente se conoce como **ocupación inadecuada**:

Tabla 6. Factores considerados para la estimación de las metas

• Proyección del crecimiento económico por rama de actividad productiva.
• Cumplimiento del pago de salario mínimo para trabajadores asalariados en establecimientos de al menos cinco empleados.
• Disminución tendencial del empleo no remunerado.
• Cumplimiento de derechos laborales para empleados domésticos.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Crecimiento económico de las ramas de actividad: Mediante la estimación del crecimiento de la economía en ciertos sectores, se busca determinar el crecimiento de actividades productivas generadoras de empleo de calidad, así como de actividades intensivas en empleo precario. Para ello se emplea la proyección de la producción por ramas de actividad del Banco Central y se estima el cambio en la tasa de ocupación inadecuada en cada sector, por cada punto de crecimiento de la producción. Ello permite construir el escenario tendencial de ocupación inadecuada a 2017, producto del crecimiento inercial de la economía, se considera que sectores como el de la

¹⁶ Otro empleo inadecuado: está conformado por quienes perciben ingresos inferiores al salario mínimo, independientemente de las horas trabajadas. Además, no tienen deseo ni disponibilidad de trabajar horas adicionales.

construcción y comercio tienen un alto componente de ocupación inadecuada y por ello el crecimiento de las mismas tienen repercusiones directas sobre el indicador.

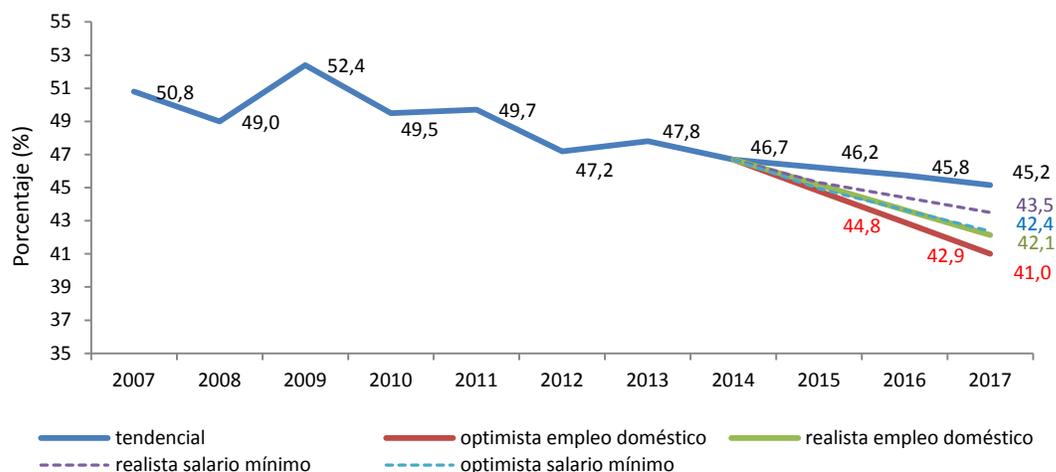
Cumplimiento del pago de salario mínimo a subempleados: Se asume que quienes laboren en relación de dependencia en establecimientos mayores a diez empleados (bajo un escenario realista), o que quienes laboren en establecimientos mayores a cinco empleados (bajo un escenario optimista), recibirán sin excepción al menos un salario equivalente al salario básico unificado. Es decir si es que estimamos que se cumpla la normativa salarial en todos los empleos formales, se puede estimar una disminución del indicador de ocupación inadecuada. Estos efectos hacen que bajo el primer escenario se estime la reducción de un 3% del empleo inadecuado y bajo un escenario optimista un 5% pueda transitar desde el empleo inadecuado a la ocupación adecuada.

Consecuentemente, al añadir a la evolución tendencial del empleo inadecuado, los asalariados que perciben un ingreso inferior al SBU y que se emplean en establecimientos de al menos mediano tamaño (mayores a 5 empleados), la tasa de empleo inadecuado resultante será de 42,4% en 2017 (escenario optimista), o de 43,5% (escenario realista).

Cumplimiento de derechos laborales para empleados domésticos: Partiendo que la política de afiliación a la seguridad social busca ser universal, se asume que en 2017, las empleadas domésticas cubiertas con seguridad social, percibirán ingresos equivalentes de al menos el salario básico unificado. A diciembre de 2014 las empleadas domésticas que son parte del empleo inadecuado, representaron el 3% de la población inadecuada; de ellas el 95% presentaba una deficiencia por ingresos. Si se considera que la afiliación a la seguridad social de empleadas domésticas estará acompañada con un pago legal de su salario, entonces su afiliación permitiría disminuir el empleo inadecuado en 1,3 puntos. Con ello, la tasa de empleo inadecuado resultante a 2017 sería de 42,1% bajo un escenario realista, y 41% bajo un escenario optimista.

Sin embargo, este último supuesto no fue aprobado por el Consejo de la Producción debido a que las empleadas domésticas tienen flexibilidades en su contratación, es decir pueden trabajar medio tiempo y por horas, por lo que no existe la seguridad de que bajo esas condiciones se pueda asumir que recibirán al menos un salario básico unificado mensual. No obstante, el mismo Consejo aprobó que esta estimación podría considerarse un estímulo de política pública que durante estos años permite profundizar la disminución de la ocupación inadecuada con la política que se generará para aumento del empleo y formalización del mismo.

Gráfico 11. Propuesta de meta de empleo inadecuado



Fuente: Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)-ENEMDU
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

De las reuniones con el Consejo de Producción, responsable del cumplimiento de esta meta, se aprobó como meta para el Plan Nacional del Buen Vivir, la reducción de la ocupación inadecuada en su escenario más ambicioso. Con ello, la meta correspondiente a 2017 es “Disminuir la ocupación inadecuada de la PEA al 40%”. Ésta fue la propuesta presentada y aprobada en el CNP.

Meta 9.1 Alcanzar el 55% de la PEA con ocupación adecuada

(Aprobado por el CNP)

En referencia a la categoría convencionalmente identificada como **ocupación plena**, la categoría equivalente bajo el nuevo marco conceptual se denomina **“ocupación adecuada”**.

Respecto al efecto que tiene la evolución del empleo inadecuado en la ocupación adecuada (antes denominada ocupación plena), es posible afirmar que ante una tasa de desempleo estructural que se muestra estable y por debajo del 5%, la evolución del empleo inadecuado tiene un impacto inversamente proporcional en la variación de la ocupación adecuada. Es decir, quienes abandonan la ocupación inadecuada pasan a la ocupación adecuada¹⁷. En consecuencia, asumiendo un nivel de desempleo estructural no mayor a 4,6%, las tasas de empleo adecuado bajo los distintos escenarios son las siguientes:

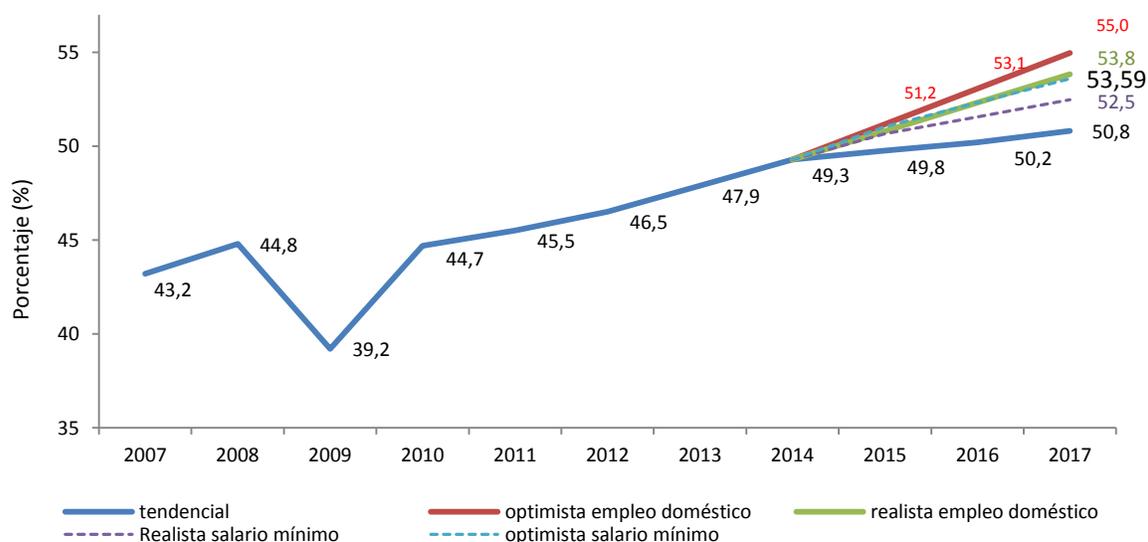
¹⁷ Se asume que la tasa de participación se mantendrá alrededor de 44,6%, de modo que no habrán migración desde el empleo inadecuado a la inactividad.

Tabla 7. Evolución de la Ocupación adecuada bajo distintos escenarios

Escenario	Descripción	Tasa de Empleo Adecuado 2017
Tendencial	Producto de la variación inercial causada por el crecimiento de la economía,	50,80%
Real	Incluye re-categorización de ocupados inadecuados en que recibirán in ingreso laboral al menos equivalente al SBU, para empresas mayores a 10 empleados,	51,75%
Optimista	Incluye re-categorización de ocupados inadecuados en que recibirán in ingreso laboral al menos equivalente al SBU, para empresas mayores a 5 empleados,	52,87%
Realista amas de casa	Incluye la re-categorización de empleadas domésticas que actualmente no son cubiertas por la seguridad social y ganan menos del SBU, imputado al escenario realista de la re-categorización de asalariados en establecimientos mayores a 10 empleados,	53,11%
Optimista amas de casa	Incluye la re-categorización de empleadas domésticas que actualmente no son cubiertas por la seguridad social y ganan menos del SBU, imputado al escenario optimista de la re-categorización de asalariados en establecimientos mayores a 5 empleados ,	55%

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Gráfico 12. Propuesta de meta de empleo adecuado



Fuente: Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)-ENEMDU
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Como se señala en el caso de la ocupación inadecuada, se aprobó la propuesta de cambio de meta en su escenario más ambicioso. Con ello, la meta correspondiente a 2017 es “Alcanzar el 55% de la PEA con ocupación adecuada”. Esta fue la propuesta presentada y aprobada en el CNP.

Meta 11.1 “Duplicar la capacidad instalada de energías renovables”

(Aprobado por el CNP)

Por solicitud del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, se modificó la construcción del indicador relacionado con la participación de energías renovables. La información ahora se muestra de manera nominal y no como porcentaje del total de la energía.

Los argumentos para esta modificación, parten de la necesidad de unificar la interpretación, con la información internacional. Además en términos comunicacionales, se puede interpretar mejor la duplicación de la capacidad instalada en energías renovables, como un resultado evidente de la incorporación de las centrales hidroeléctricas en los próximos dos años.

Gráfico 13. Potencia instalada renovable
(Megavatios MW)



Fuente: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

Cabe mencionar que ni los proyectos, ni la estimación cambia; es una manera diferente de presentar el mismo dato. Como se ha mencionada con anterioridad, para la consecución de estas metas se necesita la puesta en marcha de los proyectos hidroeléctricos hasta ahora en construcción, sobre todo Coca Codo Sinclair.

4. Razón del cambio: Otras consideraciones

Nueva Meta 12.7 “Liberar el 100% de área geográfica fronteriza polucionada por minas terrestres”

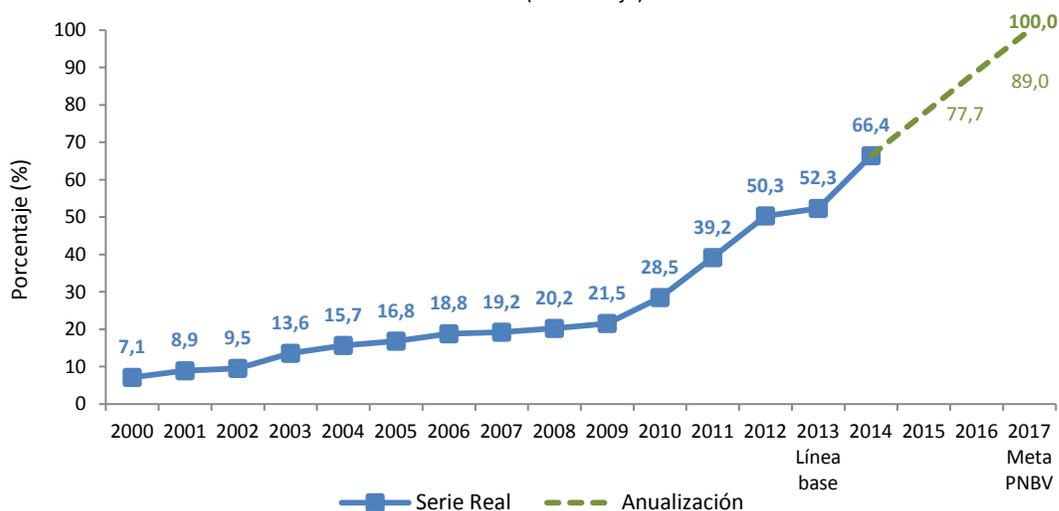
(Aprobado por el CNP)

En virtud que el PNBV adolecía de no contener información respecto a la gestión del Ministerio de Defensa, dado que su información es confidencial y de manejo delicado; luego de la reunión mantenida el 19 de febrero de 2015, se acordó incorporar este indicador que se encuentra contenido en la Agenda de Coordinación Intersectorial de Seguridad. La solicitud se oficializó a través del documento Nro. MDN-SUP-2015-0062-OF del 21 de febrero de 2015.

El indicador propuesto es el “porcentaje de área geográfica fronteriza suroriental libre de minas”, y hace relación al desminado humanitario que se realiza en el área suroriental. Al 2014 se encuentra con un 66,4% de ejecución respecto del territorio que se conoce que podría estar infectado con minas antipersonales.

Luego de la revisión de la ficha metodológica del indicador, se realizaron algunas precisiones en las definiciones del indicador y sus variables. Finalmente, con oficio Nro. MDN-SUP-2015-0071-OF de 26 de febrero de 2015 se hicieron oficiales estos cambios y se señala que el indicador se denominará: **“Porcentaje de área geográfica fronteriza libre de minas terrestres”**; la meta la 2017 es **“Liberar el 100% de área geográfica fronteriza polucionada por minas terrestres conocidas”**.

Gráfico 16. Área geográfica fronteriza libre de minas terrestres
(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Defensa, MIDENA

Elaboración: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

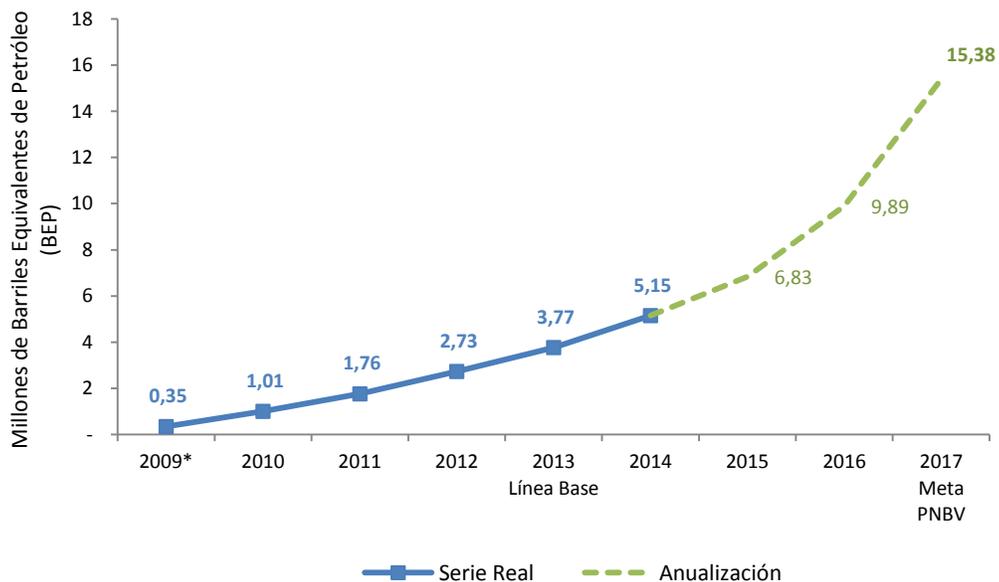
Nueva meta 11.9 “Incrementar en 11 millones de BEP el ahorro de combustibles por la Optimización en Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el sector de hidrocarburos”

(Aprobado por el CNP)

El indicador busca incorporar dentro del PNBV la medición no solo del incremento de las actividades hidrocarbúferas, sino el proceso de hacer más limpia la extracción petrolera. El indicador propuesto mide los resultados del proyecto de sustitución de combustibles (diesel y gas natural), por energía eléctrica en el sector hidrocarburos. La medición se realiza en barriles equivalentes de petróleo para expresarlo, no solo como la sustitución en la utilización de combustibles fósiles (efecto ambiental), sino como el ahorro generado a la economía, traducido en menores importaciones de hidrocarburos.

Se está trabajando en incorporar también un indicador que pueda medir la cantidad de CO₂ que se deja de emitir por efecto de estas prácticas, y con ello medir puntualmente las mejoras en términos ambientales de este proceso.

Gráfico 14. Combustible ahorrado por la optimización en generación eléctrica y eficiencia energética en el sector hidrocarburos
(Millones de BEP)



Fuente: Ministerio de Recursos Naturales no Renovables
Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES

5. Anexo:

1. Razón del cambio: Metas más ambiciosas

Meta 3.1 “Reducir la mortalidad materna en 72%”

- **Resolución de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas de Salud-CIES 001-2014**
Asunto: Homologación del Cálculo de la razón de mortalidad materna
Fecha: 26 de agosto de 2014
- **Oficio Nro. SENPLADES-SNPD-2015-0005-OF**
Asunto: Remisión de propuesta de modificación de la meta 3.1 Reducir la razón de mortalidad materna en 29%
Fecha: 7 de enero de 2015
- **Oficio Nro. MSP-SDM-10-2015-0418-O**
Asunto: Remisión de propuesta de modificación de la meta 3.1 Reducir la razón de mortalidad materna en 29%.
Fecha: 24 de febrero de 2015
Como Anexo contiene el *Informe MSP: Revisión Meta 3.1 Reducir la razón de mortalidad materna*
- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Desarrollo Social
Firma por el MCDS, Etzon Romo y por el MSP, David Acurio

Meta 6.4 “Reducir al 40% el hacinamiento en los centros de privación de libertad”

- **Compromiso Presidencial No. 21305: “Optimización de cárceles”**
Fecha: 07 de noviembre de 2013
- **Compromiso Presidencial No. 222465: “Informe – Quién estableció la meta de 40% de hacinamiento? (Centros de Rehabilitación Social)”**
Fecha: 04 de septiembre de 2014
- **Oficio Nro. MJDHC-DVPPL-2015-0173-OF**
Fecha: 07 de noviembre de 2013
Asunto: Solicita actualización indicadores de justicia PBNV 2013-2017
- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Seguridad
Firma por el Ministerio de Justicia, Vanesa Robayo y por el MCS, Natalia Cárdenas

Meta 6.8 “Aumentar la tasa de resolución a 1,12”

- **Oficio Nro. CJ-DF-2015-388**
Fecha: 09 de marzo de 2015
Asunto: Indicadores judiciales de Consejo de la Judicatura con el avance del año 2014 actualizados

Meta 11.8 “Aumentar el porcentaje de personas que usan TICs al 82%”

- **Acta de reunión para revisión de propuesta de indicadores PNBV**

Fecha: 6 de febrero de 2015

- **Oficio Nro. SE-ST-2015-0044-O**

Fecha: 24 de febrero de 2015

Asunto: Propuesta de nuevos indicadores para el PNBV

- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Sectores Estratégicos

Firma por el Ministerio de Telecomunicaciones, Patricio Quintanilla y por el MICSE, Jorge Estrella

2. Razón del cambio: Metas más realistas

Meta 3.2 “Reducir la tasa de mortalidad infantil a 6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos”

- **Resolución de la Comisión Especial de Estadísticas de Salud CEES 003-2014**

Asunto: Aprobación y validación del cálculo de la tasa de mortalidad infantil

- **Oficio Nro. SENPLADES-SNPD-2014-0920-OF**

Asunto: Análisis de mortalidad infantil y razón de mortalidad materna

Fecha: 3 de diciembre de 2014

- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Desarrollo Social

Firma por el MCDS, Etzon Romo y por el MSP, David Acurio

Meta 5.4 “Alcanzar el 54% de bienes inmuebles patrimoniales priorizados recuperados acumulados”

- **Oficio Nro. MCYP-DM-15-0042-OF**

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. SENPLADES-SNPD-2015-0004-OF – Validación de indicadores y metas del sector cultural para el cumplimiento del Objetivo 5 del PNBV 2013-2017

Fecha: 4 de febrero de 2015

- **Oficio Nro. MCYP-CGP-15-0017-OF**

Asunto: Ajuste año base y meta indicador Porcentaje de bienes inmuebles patrimoniales recuperados

Fecha: 24 de febrero de 2015

- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Talento Humano

Firma por Ministerio de Cultura, Maximiliano Donoso y por el MCCTH, Verónica Bohórquez

Meta 11.3 Aumentar la capacidad instalada para la generación eléctrica a 8.569,6 MW 18

- **Acta de reunión para revisión de propuesta de indicadores PNBV**

Fecha: 6 de febrero de 2015

- **Oficio Nro. SE-ST-2015-0044-O**

Fecha: 24 de febrero de 2015

Asunto: Propuesta de nuevos indicadores para el PNBV

- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Sectores Estratégicos
Firma por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, José Merardo y por el MICSE, Jorge Estrella

3. Razón del cambio: Cambios Metodológicos

Meta 4.5 “Aumentar en 70.000 las personas matriculadas en tercer nivel de educación superior universitaria”

- **Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2014-1291-CO**
Fecha: 22 de septiembre de 2014
Asunto: Resolución Comisión Interinstitucional de Indicadores del PNBV. Cambio de indicado de educación superior a tasa de asistencia + nivelación
- **Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2014-1465-CO**
Fecha: 30 de octubre de 2014
Como Anexo contiene el *“INFORME SOLICITUD DE CAMBIO DEL INDICADOR 4.5 DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR”*
- **Oficio Nro. SENESCYT-SESCT-2015-0072-CO**
Fecha: 30 de enero de 2015
Asunto: Ratificación de cambio de meta 4.5 del Plan Nacional del Buen Vivir
- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Talento Humano
Firma por SENESCYT, Alejandra Villacís y por el MCCTH, Verónica Bohórquez

Meta 5.1 “Revertir la tendencia en la participación de la ciudadanía en actividades culturales, sociales, deportivas y comunitarias y superar el 13,0%”

Meta 7.4 “No disminuir de 0,35 hectáreas per cápita la brecha entre huella ecológica y biocapacidad”

- **Oficio MAE-D-2015-0074**
Fecha: 29 de enero de 2015
Asunto: Propuesta de cambio de Indicador del Plan Nacional del Buen Vivir
Como Anexo contiene el *“Análisis de la variación de la biocapacidad en base a metas supuestas y propuesta del nuevo indicador meta”*
- **Acta de reunión para revisión de propuesta de indicadores PNBV**
Fecha: 6 de febrero de 2015
- **Oficio MAE-CGPA-2015-0103**
Fecha: 9 de febrero de 2015
Asunto: Alcance Oficio Nro. MAE-D-2015-0074 "Propuesta de cambio de Indicador meta 7.4 del Plan Nacional del Buen Vivir"
- **Oficio Nro. SE-ST-2015-0044-O**
Fecha: 24 de febrero de 2015
Asunto: Propuesta de nuevos indicadores para el PNBV

- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Sectores Estratégicos
Firma por el Ministerio de Ambiente, Lorena Sánchez y por el MICSE, Jorge Estrella

Meta 9.2 Disminuir la ocupación inadecuada de la PEA al 40%

- **Oficio SENPLADES-SNPD-2015-0078-OF**
Fecha: 19 de febrero de 2015
Asunto: Modificación metas de empleo - PNBV
Como Anexo contiene el *“Informe Cambio de Metas en el Objetivo 9”*
- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Producción
Firma por el Ministerio de Relaciones Laborales, Xavier Estupiñán y por el MCPEC, Diego Borja

Meta 9.1 Alcanzar el 55% de la PEA con ocupación adecuada

- **Oficio SENPLADES-SNPD-2015-0078-OF**
Fecha: 19 de febrero de 2015
Asunto: Modificación metas de empleo - PNBV
Como Anexo contiene el *“Informe Cambio de Metas en el Objetivo 9”*
- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Producción
Firma por el Ministerio de Relaciones Laborales, Xavier Estupiñán y por el MCPEC, Diego Borja

Meta 9.4 Reducir la informalidad laboral al 42%

Meta 11.1 “Duplicar la capacidad instalada de energías renovables”

- **Acta de reunión para revisión de propuesta de indicadores PNBV**
Fecha: 6 de febrero de 2015
- **Oficio Nro. SE-ST-2015-0044-O**
Fecha: 24 de febrero de 2015
Asunto: Propuesta de nuevos indicadores para el PNBV
- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017** – Consejo de Sectores Estratégicos
Firma por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, José Merardo y por el MICSE, Jorge Estrella

4. **Razón del cambio: Otras consideraciones**

Nueva Meta 12.7 “Liberar el 100% de área geográfica fronteriza polucionada por minas terrestres”

- **Oficio Nro. MDN-SUP-2015-0062-OF**
Fecha: 21 de febrero de 2015

Asunto: Remitiendo serie, ficha metodológica y metas de indicador de defensa para Evaluación al PNBV 2013-2017

- **Oficio Nro. MDN-SUP-2015-0071-OF**

Fecha: 26 de febrero de 2015

Asunto: Ficha metodológica, serie y meta del indicador de defensa para el PNBV 2013-2017

Nueva meta 11.9 “Incrementar en 11 millones de BEP el ahorro de combustibles por la Optimización en Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el sector de hidrocarburos”

- **Acta de reunión para revisión de propuesta de indicadores PNBV**

Fecha: 6 de febrero de 2015

- **Oficio Nro. MH-DM-2015-0118-OF**

Fecha: 21 de febrero de 2015

Asunto: Propuesta de Indicadores de Impacto del Sector Hidrocarburos para el PNBV 2013-2017

- **Oficio Nro. SE-ST-2015-0044-O**

Fecha: 24 de febrero de 2015

Asunto: Propuesta de nuevos indicadores para el PNBV

- **Acta de Validación de cambios de metas para el PND 2013-2017 – Consejo de Sectores Estratégicos**

Firma por el Ministerio de Hidrocarburos, José Icaza y por el MICSE, Jorge Estrella

Meta 10.1 “Incrementar la participación de exportación de productos con intensidad tecnológica alta, media, baja y basada en recursos naturales al 50%”

- **Oficio Nro. MIPRO-DM-2015-0101-OF**

Fecha: 6 de marzo de 2015

Asunto: Metas 2015 SENPLADES indicadores estratégicos
Como Anexo contiene el “Informe Cálculo de metas GPR N1”

- **Oficio Nro. MCE-DM-2015-0103-O**

Fecha: 23 de marzo de 2015

Asunto: Propuesta anualización de metas Plan Nacional del Buen Vivir
Como Anexo contiene el “Informe indicadores GPR y propuesta metas 2015”

- **Oficio Nro. SENPLADES- SNPD-2015-0208-OF**

Fecha: 13 de abril de 2015

Asunto: Resultados- Evaluación al Plan Nacional del Buen Vivir 2014

- **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0434-OF**

Fecha: 29 de abril de 2015

Asunto: Metas – Indicadores Plan Nacional del Buen Vivir

Meta 12.4 Incrementar en 1,12 la razón de exportaciones industriales no petroleras sobre primarias no petroleras

- **Oficio Nro. MIPRO-DM-2015-0101-OF**
 Fecha: 6 de marzo de 2015
 Asunto: Metas 2015 SENPLADES indicadores estratégicos
 Como Anexo contiene el *“Informe Cálculo de metas GPR N1”*
- **Oficio Nro. MCE-DM-2015-0103-O**
 Fecha: 23 de marzo de 2015
 Asunto: Propuesta anualización de metas Plan Nacional del Buen Vivir
 Como Anexo contiene el *“Informe indicadores GPR y propuesta metas 2015”*
- **Oficio Nro. SENPLADES- SNPD-2015-0208-OF**
 Fecha: 13 de abril de 2015
 Asunto: Resultados- Evaluación al Plan Nacional del Buen Vivir 2014
- **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0434-OF**
 Fecha: 29 de abril de 2015
 Asunto: Metas – Indicadores Plan Nacional del Buen Vivir

Meta 12.3 Aumentar 7 puntos porcentuales la participación de productos no tradicionales en las exportaciones no petroleras

- **Oficio Nro. MIPRO-DM-2015-0101-OF**
 Fecha: 6 de marzo de 2015
 Asunto: Metas 2015 SENPLADES indicadores estratégicos
 Como Anexo contiene el *“Informe Cálculo de metas GPR N1”*
- **Oficio Nro. MCE-DM-2015-0103-O**
 Fecha: 23 de marzo de 2015
 Asunto: Propuesta anualización de metas Plan Nacional del Buen Vivir
 Como Anexo contiene el *“Informe indicadores GPR y propuesta metas 2015”*
- **Oficio Nro. SENPLADES- SNPD-2015-0208-OF**
 Fecha: 13 de abril de 2015
 Asunto: Resultados- Evaluación al Plan Nacional del Buen Vivir 2014
- **Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0434-OF**
 Fecha: 29 de abril de 2015
 Asunto: Metas – Indicadores Plan Nacional del Buen Vivir